



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVI

Martes 11 de septiembre de 2001

Número 4.042

SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta

3.277.- Notificación a D.ª Fatima Abdelkader Salim, en expediente de Obras Clandestinas 22/2001.

3.290.- Notificación a D. Mustafa Haddu Mohamed, en Acuerdo de Iniciación Exp. Sancionador 241/2001.

3.292.- Notificación a D. Brahim Al Lal Ahmed, en Resolución de P. Ordinarios 146/2001.

3.293.- Notificación a D. Marco Antonio Alarcón, en Acuerdo de Iniciación Expte. Sancionador 291/2001.

3.294.- Notificación a D. Alejandro Niebla Mayorga, en Acuerdo de Iniciación Expte. Sancionador 263/2001.

3.295.- Notificación a D. Halil Laiachi Abdeselam, en Acuerdo de Iniciación Expte. Sancionador 256/2001.

3.296.- Notificación a D. Mohamed Mohtar Ahmed, en Acuerdo de Iniciación Expte. Sancionador 252/2001.

3.297.- Notificación a D. Mustafa Abdeselam Ahmed, en Acuerdo de Iniciación Expte. Sancionador 225/2001.

3.298.- Notificación a D. Mohamed Akalai Amar, en Acuerdo de Iniciación Expte. Sancionador 234/2001.

3.300.- Notificación a D. Abdelkader Ali El Haik, en Acuerdo de Iniciación Exp. Sancionador 242/2001.

3.305.- Notificación a D. Tzaufik Mohamed Mohamed, en Acuerdo de Iniciación Expte. Sancionador 320/2001

3.306.- Notificación a D. Abdelkader Mohamed Ahmed, en Acuerdo de Iniciación Expte. Sancionador 268/2001.

3.307.- Notificación a D. Mohamed Tarik Baraka, en Acuerdo de Iniciación Expte. Sancionador 257/2001.

3.308.- Notificación a D. Mohamed Hosein Abdelkrim, en Acuerdo de Iniciación Expte. Sancionador 255/2001.

3.309.- Notificación a D. Hiasin Mustafa Mohamed, en Acuerdo de Iniciación Expte. Sancionador 230/2001.

3.310.- Notificación a D. Said Mohamed Abderrahaman, en Acuerdo de Iniciación Expte. Sancionador 239/2001.

Ministerio de Fomento Capitanía Marítima de Ceuta

3.287.- Notificación a D. David Serantes Fernández y a D. Layachi Mohamed Layachi, en expedientes 01-340-0074 y 01-340-0086, respectivamente.

3.299.- Notificación a D. Mohamed Abdelah Tahar y a D. Francisco Roldán Ortiz, en expedientes 01-340-0091 y 01-340-0131, respectivamente.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trab. y Seguridad Social

3.275.- Notificación a D. Mohamed Zouaki, en expedientes 13E-151/2001, 13E-152/2001 y 13E-153/2001.

3.276.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a actas levantadas a empresas y/o trabajadores.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

3.291.- Notificación a D. Moubarak Said Sliman, en resolución sancionadora en materia pesquera, expte. 11-CA-893/2000.

3.301.- Notificación a D. Juan Pérez García, en Resolución sancionadora en materia pesquera, expte. 11-CA-624/2000.

3.302.- Notificación a D. Rachid Hamed Amar, en Resolución sancionadora en materia pesquera, en expte. 11-CA-648/2000.

3.303.- Notificación a D. José Hernández Rodríguez, en Resolución sancionadora en materia pesquera, expte. 11-CA-621/2000.

3.304.- Notificación a D. Antonio de Haro Varela, en Resolución sancionadora en materia pesquera, expte. 11-CA-620/2000.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Penal Número Uno de Ceuta

3.280.- Citación a D. Azir Sriar, en Rollo P.A. 193/2001, dimanante del Procedimiento 680/2001, instruido por el Juzgado de Instrucción n.º 2 de Ceuta.

3.281.- Citación a D. Mohamed El Azzouzi, en Rollo P.A. 245/2001, dimanante del Procedimiento 2023/2000, instruido por el Juzgado de Instrucción n.º 1 de Ceuta.

Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

3.278.- Citación a D. Alberto Corral Menjibar, en Rollo P.A.417/2000-M, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción n.º 4 de Ceuta.

3.279.- Citación a D. Halilo Mohamed, a D. Mustafa Kik y a D. Dava Enfeddal, en Rollo P.A. 223/2001-M, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción n.º 4 de Ceuta.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

3.282.- Citación a D. Ansuatis El Krassi, en Juicio de Faltas 663/2001.

3.283.- Citación a D. Zineb Koutoubi, en Juicio de Faltas 461/2001.

3.289.- Citación a D. Abdelkader Mohamed Dris, en Ejecución de Titulos Judiciales 122/2001.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.272.- Declaración desierta del suministro de dos vehículos todo terreno, con destino a la Policía Local, en expte. 307/2001.

3.273.- Declaración desierta del suministro de catorce motocicletas con destino a la Policía Local, en expte. 309/2001.

3.274.- Declaración desierta del suministro de once vehículos con destino a la Policía Local, en expte. 308/2001.

3.284.- Contratación mediante concurso abierto del servicio de mantenimiento de los sistemas de alimentación ininterrumpida (S.A.I.), de diversos edificios municipales, por periodo de un año, en expte. 478/2001.

3.285.- Contratación mediante concurso abierto del suministro e instalación de una cámara frigorífica para almacenar vacunas, con destino a los distintos Centro de Salud de la Ciudad, en expte. 316/2001.

3.286.- Declaración desierta del concurso para el servicio de organización y realización de actos conmemorativos con motivo de la XXV Trobada 2001, en el Parque Marítimo del Mediterráneo, en expte. 463/2001.

3.288.- Adjudicación a Conserman S.L. de las obras de remodelación de pavimentos y dotación de infraestructuras, en carretera entre Murallas Meridinas y la Bda. Pedro Lamata, en expte. 421/2001.

3.311.- PROCESA.- Contratación mediante concurso abierto de la consultoría y asistencia técnica, relativa a la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa para la construcción de un pabellón cubierto, en parcela P.E.R.I. Sur.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA:	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
.....	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
SERVICIOS FISCALES:	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
ASISTENCIA SOCIAL:	Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
LABORATORIO:	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
FESTEJOS:	Edif. Plaza de los Reyes - Telf. 956 51 80 22
JUVENTUD:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
POLICIA LOCAL:	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
BOMBEROS:	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
INTERNET:	http://www.ciceuta.es

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.272.- 1- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociación de Contratación.
 c) Número de Expediente: 307/01.

2- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: SUMINISTRO DE DOS VEHICULOS TODO TERRENO CON DESTINO A LA POLICIA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA.
 c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.C.CE: 14.08.01

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de Adjudicación: Concurso.

4- Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 4.400.000 Ptas. (26.444,53 Euros).

5- Declaración del concurso desierto:

Decreto de fecha 03-09-2001.

En Ceuta a 4 de septiembre de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

3.273.- 1- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociación de Contratación.
 c) Número de Expediente: 309/01.

2- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: SUMINISTRO DE CATORCE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA POLICIA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA.
 c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.C.CE: 14.08.01

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de Adjudicación: Concurso.

4- Presupuesto base de licitación.

Importe total. 11.900.000 ptas. (71.520,44 Euros)

5- Declaración del concurso desierto:

Decreto de fecha 03-09-2001.

En Ceuta a 4 de septiembre de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

3.274.- 1- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociación de Contratación.
 c) Número de Expediente: 308/01.

2- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: SUMINISTRO DE ONCE VEHICULOS CON DESTINO A LA POLICIA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA.
 c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 B.O.C.CE: 14.08.01

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de Adjudicación: Concurso.

4- Presupuesto base de licitación.

Importe total. 25.000.000 ptas. (150.253,02 Euros)

5- Declaración del concurso desierto:

Decreto de fecha 03-09-2001.

En Ceuta a 4 de septiembre de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trabajo y Seg. Social

3.275.- D. José Diego Cruces de la Vega, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expedientes:	Empresa	Sanción
13E-151/01	Mohamed Zouaki	1.000.100
13E-152/01	Mohamed Zouaki	1.000.100
13E-153/01	Mohamed Zouaki	1.000.100

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que las presentes resoluciones no agotan la vía administrativa, pudiendo presentar escrito de Alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.

Y para que conste expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a treinta y uno de agosto de dos mil uno.

3.276.- D. José Diego Cruces de la Vega, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que ésta Inspección Provincial de Trabajo ha dictado las siguientes Resoluciones, en relación con actas levantadas a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), y Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14), de modificación.

Expedientes	Empresa	Sanción
S-035/01	Mina Amar Medaud	5.100
S-036/01	Julio Gómez Jiménez	5.100
S-037/01	José Fernández Fernández	5.100
S-039/01	M. ^a Rosa Martín Lledó	5.100
S-045/01	Cartonajes del Estrecho, S.L.	500.000
E-095/01	Idrifam, S.L.	20.000
E-096/01	Const. y Reformas Karroch, S.L.	70.000
E-116/01	Cartonajes del Estrecho, S.L.	750.000

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que en el plazo de un mes, contado a partir del mismo día de la publicación de esta certificación, pueden presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General competente, en ésta Inspección Provincial de Trabajo ó a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a treinta y uno de agosto de dos mil uno.

Delegación del Gobierno en Ceuta

3.277.- Visto el expediente sancionador instruido a D.^a Fatima Abdelkader Salim, con D.N.I. n.º 45.089.949, por presunta infracción a la Ley 8/75, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: La Comandancia General de Ceuta, en aplicación de las facultades de vigilancia y control previstos en el art. 6 de la Ley 8/75, de 12 de marzo, comunicó a la Delegación del Gobierno el inicio de una obra sin autorización a que alude el R.D. 374/89, de 31 de marzo, que modifica el Reglamento de Ejecución de la citada Ley.

Segundo: En cumplimiento de lo preceptuado en el título IX de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y art. 13 del R.D. 1398/03, de 4 de agosto, el Delegado del Gobierno, en uso de las competencias atribuidas por el R.D. 374/89, de 31 de marzo, acordó con fecha, la iniciación de expediente sancionador por inicio de una obra consistente en la demolición parcela de una chabola de mampostería y techos de chapas y construcción en su lugar de una habitación, también de mampostería, con una superficie de 36 m², Pasaje Recreo Alto, 19, parcela Centro, que fue notificada al presunto responsable en fecha 8-6-2001.

Tercero: Asimismo, el Delegado del Gobierno acordó como medida provisional, la paralización temporal de la obra denunciada, fijando un plazo de 15 días para presentar cuantas alegaciones estimara convenientes el presunto infractor, todo ello de acuerdo con el art. 13.e) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Estas medidas si/no han sido cumplidas.

Cuarto: Dentro del plazo señalado, el interesado presenta escrito de alegaciones, en las que sustancialmente señala: he arreglado la casa porque estaba en muy malas condiciones, mi hija, mi yerno y mis dos nietos, viven conmigo, la obra (una habitación pequeña), aún no está terminada, no tengo dinero para terminarla, ni para pagar, cobra una pequeña pensión de jubilación de mi marido, que no llega a las 70.000 Ptas., mi yerno tiene muchas trampas y no me puede ayudar, tengo ratas en la casa.

Las alegaciones formuladas no desvirtúan los hechos constatados que, en consecuencia, se consideran probados.

Quinto: Formulada Propuesta de Resolución y notificada en fecha 29.6.2001, conforme al art. 19 del R.D. 1398/03, se le abre un nuevo plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos que estime convenientes, poniendo de manifiesto el procedimiento y relacionando los documentos que obran en el expediente.

Sexto: Dentro del plazo señalado, el interesado presenta escrito de alegaciones, en las que sustancialmente señala: "he arreglado la casa porque estaba en muy malas condiciones, mi hija, mi yerno y mis dos nietos, viven conmigo, la obra (una habitación pequeña), aún no está terminada, no tengo dinero para terminarla, ni para pagar, cobra una pequeña pensión de jubilación de mi marido, que no llega a las 70.000 Ptas., mi yerno tiene muchas trampas y no me pueda ayudar, tengo ratas en la casa, por ello le ruego que me rebaje la multa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: De las actuaciones practicadas durante la instrucción del expediente, se evidencia que el interesado ha realizado la obra careciendo de la preceptiva autorización que establece el apartado tres del artículo único del R.D. 374/89, de 31 de marzo, que modifica el Reglamento de Ejecución de la Ley 8/75, de 12 de marzo, por lo que queda comprobado que ha infringido el art. 29 de la citada Ley.

Segundo: De conformidad con el apartado siete del artículo único del R.D. 374/89, de 31 de marzo, en relación con el art. 30 de la Ley 8/75, de 12 de marzo, modificado por la Disposición Adicional decimoséptima de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, es competencia del Delegado del Gobierno sancionar las infracciones con multa de hasta 2.500.000 Ptas.

Por todo ello, Acuerdo:

Sancionar a D.^a Fatima Abdelkader Salim, con D.N.I. n.º 45.089.949, como responsable de la realización de una obra sin la preceptiva autorización de la Delegación del Gobierno, con multa de 200.000 Ptas.

Contra la presente resolución que es inmediatamente ejecutiva, según lo dispuesto en el art. 21.1 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto y art. 111 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter previo y potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Delegación del Gobierno de esta Ciudad (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación (artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La multa deberá hacerse efectiva mediante ingreso bancario en cuenta centralizada del Banco Santander Central Hispano, cuyos datos se reseñan en el documento a pie de página, o en caso contrario se ejercerá las facultades subsidiarias reservadas a la Administración para mantener la efectividad de la sanción.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, 18 de junio de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97, 14.04).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

Documento de ingreso:

A presentar en cualquier oficina del Banco de Santander/Central Hispano.

Datos que deberá hacer constar, en todo caso la Entidad Bancaria:

DNI: 45.089.949

Nombre y Apellidos: Fatima Abdelkader Salim

Resolución: 51801000022

ccc/Ingreso: 0049-6253-96-2710006569

Importe: 200.000 Ptas.

Titular de la cuenta corriente: Habilitación Pagadora de Material de Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas.

Realizado el ingreso deberá presentar en esta Delegación del Gobierno, fotocopia del presente documento de ingreso, debidamente diligenciado por la Entidad Bancaria.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

3.278.- Magistrado Juez Sustituta D.^a Mercedes Pena Moreira.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el Rollo P.A. 417/00-M, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número Cuatro de esta Ciudad, por el supuesto delito de C.S.P. Entre otros particulares se ha acordado:

Citar, mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D. Alberto Corral Mentibar, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado de lo Penal Número Dos, C/. Serrano Orive s/n, a fin de asistir a la vista del juicio oral, que se celebrará el próximo día 3 de octubre de 2001 a las 11,00 horas.

No habiendo nada más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma a los testigos anteriormente mencionados, expido el presente en Ceuta a 27 de agosto de 2001.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

3.279.- Magistrado Juez Sustituta D.^a Mercedes Pena Moreira.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el Rollo P.A. 223/01-M, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número Cuatro de esta Ciudad, por el supuesto delito de contra los derechos de los trabajadores. Entre otros particulares se ha acordado:

Citar, mediante el presente Edicto y en calidad de testigos a D.^a Halilo Mohamed, D. Mustafa Kik y D.^a Dava Enfeddal, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado de lo Penal Número Dos, C/. Serrano Orive s/n, a fin de asistir a

la vista del juicio oral, que se celebrará el próximo día 3 de octubre de 2001 a las 10,30 horas.

No habiendo nada más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma a los testigos anteriormente mencionados, expido el presente en Ceuta a 30 de agosto de 2001.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

3.280.- D.^a Mercedes Pena Moreira Magistrado Juez.

Hago Saber: que en este Juzgado se sigue el Rollo P.A. 193/01 dimanante del Procedimiento 680/01 instruido por el Juzgado de Instrucción Número Dos de esta Ciudad, por el supuesto delito de contra derecho de los trabajadores, entre otros particulares se ha acordado:

Citar, mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D. Azir Sriar, nacido en Oueteni Khouirilga (Marruecos), el 8-1-80, hijo de Mohamed y de Aitonna, con pasaporte marroquí núm. M560622, y a D. Karin Issam, nacido en Rabat (Marruecos), el día 12-2-83, hijo de Hamid y de Himo al objeto de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la C/ Serrano Orive s/n, a fin de asistir a Juicio oral, que se celebrará el próximo día 12 de septiembre de 2001 a las 11,15 horas.

No habiendo nada más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta a 22 de agosto de 2001.- EL MAGISTRADO JUEZ.

3.281.- Mercedes Peña Moreira - Magistrado - Juez
HAGO SABER:

Que en este juzgado se sigue el Rollo P.A. 245/01 dimanante del Procedimiento 2023/00 instruido por el juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, por el supuesto delito de ROBO CON INTIMIDACIÓN, entre otros particulares se ha acordado:

CITAR: Mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a -D. Mohamed El Azzouzi, nacido el 1-01-1974 en Tetuán (Marruecos), hijo de Mohamed y Habiba al objeto de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/ Serrano Orive s/n, a fin de asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 13 de Septiembre de 2001 a las 12,15 Horas.

No habiendo mas que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta a 24 de agosto de 2001.- EL MAGISTRADO JUEZ.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

3.282.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de JUICIO DE FALTAS Nº 663/01 que se sigue por la supuesta falta de AMENAZAS, he mandado citar a D.^a ANSUATIS EL KRASSI, en calidad de DENUNCIADA, a fin de que comparezca el próximo día 20-12-01, a las 12.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, sito en C/ Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en Ceuta a 28 de agosto de 2001.- EL SECRETARIO.

3.283.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de JUICIO DE FALTAS Nº 461/01 que se sigue por la supuesta falta de LESIONES, he mandado citar a D.ª ZINEB KOUTOUBI, en calidad de DENUNCIADA, a fin de que comparezca el próximo día 7-2-02, a las 12.15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/ Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en Ceuta a 24 de agosto de 2001.- EL SECRETARIO.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

- 3.284.-** 1.- Entidad Adjudicataria:
- Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
 - Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - Número de expediente: 478/2001.
- 2.- Objeto del contrato:
- Descripción del contrato: Servicio de mantenimiento de los S.A.I. (sistemas de alimentación ininterrumpida) de diversos edificios municipales, por período de un año.
 - Lugar de ejecución. Ciudad Autónoma de Ceuta.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: Urgente
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación: 2.456.007 Ptas. (14.760,9 euros).
- 5.- Garantía definitiva: El 4% del importe de adjudicación.
- 6.- Obtención de documentos e información:
- Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
 - Domicilio: C/. Padilla Edificio Ceuta Center, s/n.
 - Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.
 - Teléfono: 956 52 82 53 54.
 - Telefax: 956 52 82 84.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Ocho días naturales desde el siguiente al publicación de este anuncio.
- 7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- 8.- Presentación de ofertas:
- Fecha límite de presentación: Ocho días siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.CE.
 - Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación:
- Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9,00 a 14,00 horas.
 - Domicilio: Plaza de Africa, s/n.
 - Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El determinado en al Ley 2/2000, de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 9.- Apertura de ofertas:
- Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
 - Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/. Padilla s/n.
 - Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel que finalice el plazo de presentación de ofertas.

- 10.- Otras informaciones:
- Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario. En Ceuta, a 6 de septiembre de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

- 3.285.-** 1.- Entidad Adjudicataria:
- Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
 - Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - Número de expediente: 316/2001.
- 2.- Objeto del contrato:
- Descripción del contrato: Suministro e instalación de una cámara frigorífica para almacenar vacunas con destino a los distintos centros de salud de la Ciudad.
 - Lugar de ejecución. Ciudad Autónoma de Ceuta.
 - Plazo de entrega: un (1) mes a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: Urgente
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación: 4.300.000 Ptas. (25.843,52 euros).
- 5.- Garantía definitiva: El 4% del importe de adjudicación.
- 6.- Obtención de documentos e información:
- Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
 - Domicilio: C/. Padilla Edificio Ceuta Center, s/n.
 - Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.
 - Teléfono: 956 52 82 53 54.
 - Telefax: 956 52 82 84.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Ocho días naturales desde el siguiente al publicación de este anuncio.
- 7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Ocho días siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.CE.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

c1) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9,0 a 14,00 horas.

c2) Domicilio: Plaza de Africa, s/n.

c3) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El determinado en la Ley 2/2000, de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/. Padilla s/n.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel que finalice el plazo de presentación de ofertas.

c) Fecha: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones:

a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 7 de agosto de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA OFICIAL MAYOR.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

3.286.- 1- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de Expediente: 463/01.

2- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE UNA SERIE DE ACTOS CONMEMORATIVOS CON MOTIVO DEL ENCUENTRO MUNDIAL DE PEÑAS BARCELONISTAS (XXV TROBADA 2001) EN EL PARQUE MARITIMO DEL MEDITERRANEO.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.C.CE: 24.08.01

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de Adjudicación: Concurso.

4- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.880.000 Ptas.

5- Declaración del concurso desierto:

Decreto de fecha 6 de septiembre de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.

En Ceuta a 6 de septiembre de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**OTRAS DISPOSICIONES
Y ACUERDOS****Ministerio de Fomento
Capitanía Marítima de Ceuta**

3.287.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, la Capitanía Marítima en Ceuta notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a incoaciones de expedientes administrativos sancionadores por presuntas infracciones a la legislación marítima tipificadas en la vigente Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se señala que los interesados disponen del expediente completo en la Capitanía Marítima en Ceuta, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/92 citada, no se publica en su integridad, informando asimismo del derecho de audiencia que les asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio.

Número de expediente: 01-340-0074

Nombre y Apellidos: David Serantes Fernández

Domicilio: C/. Neptuno, 25 3.º Izda.

Tipo de Acto: Propuesta de Resolución

Fecha del acto: 8-8-01

Número de expediente: 01-340-0086

Nombre y Apellidos: Layachi Mohamed Layachi

Domicilio: Bda. Ppe. Alfonso, Albergues, 6

Tipo de Acto: Propuesta de Resolución

Fecha del acto: 8-8-01

Lo que se hace público para los efectos reglamentarios.

Ceuta, a 29 de agosto de 2001.- EL CAPITAN MARITIMO.- Fdo.: Pedro J. Fdez. de Barrena y Artazcoz.

ANUNCIOS**CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA****3.288.-** 1- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de Expediente: 421/01.

2- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: OBRAS DE REMODELACION DE PAVIMENTOS Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS EN CARRETERA ENTRE LAS MURALLAS MERIDINAS Y LA BDA. PEDRO LA MATA.

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Procedimiento Negociado sin publicidad.

4- Presupuesto base de licitación.
Importe total: 9.953.138 Ptas.

5- Adjudicación:

- a) Fecha: Decreto de 7 de septiembre de 2001.
- b) Contratista: Conserman, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 9.953.138 Ptas.

(59.819,56 Euros).

En Ceuta a 7 de septiembre de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

3.289.- En los autos de Ejecución 122/2001 se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D.^a Fatima Ahmed Ahmed Susi, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento, suscrito sobre la vivienda de la calle Castillo Hidalgo, 8, de esta Ciudad Autónoma de Ceuta entre D. Mohamed Dris Abdelkader, y la propiedad de dicha vivienda. También debo condenar y condeno a D. Mohamed Dris Abdelkader al pago de las costas en este procedimiento.

Contra la presente resolución, que no es firme, cabe interponer Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Sexta constituida permanentemente en Ceuta en el plazo de 5 días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado Juez que la dictó en el día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a D. Abdelkader Mohamed Dris, se expide la presente en Ceuta a veintisiete de julio de dos mil uno.- EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta

3.290.- Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra Ud. como presunto responsable de los siguientes hechos:

Denunciante: Policía Local.

Denunciado: Mustafa Haddu Mohamed, TIR: 99.011.505-R

Hechos Imputados: Portar sustancia estupefaciente, que según análisis elaborado por el área funcional de Sanidad, resultó ser haschis con un peso neto de 9,40 grs., el pasado día 19.3.01 a las 21,00 horas, cuando se encontraba en la vía pública.

Precepto Infringido: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Calificación: Infracción Grave.

Sanción que pudiera corresponder: De 50.001 a 1.000.000 de Ptas.

Organo Competente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) ley Orgánica 1/92).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el plazo de quince días desde el siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones o desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 59.000 Ptas., considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructora y secretaria de este expediente a D.^a M.^a del Mar Ríos Calvo y D.^a M.^a Carmen Amores Campoy, funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 31 de julio de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L.- (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

Subdelegación del Gobierno en Ceuta

3.291.- En la Unidad de Infracciones Administrativas de la Dependencia de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en C/. Acacias, 2, 11071 Cádiz, se encuentra el siguiente documento:

Resolución sancionadora en materia pesquera:

Expediente administrativo sancionador: 11-CA-893-00 a nombre de:

D. Moubarak Said Sliman.

C/. Vicedo Martínez, 13.

51002 Ceuta.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación a los interesados, en el citado como último domicilio conocido.

Ceuta, a 30 de agosto de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

Delegación del Gobierno en Ceuta

3.292.- ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 19.6.01 el Delegado del Gobierno acordó la iniciación del presente expediente sancionador

ordinario a D. Brahim Al Lal Ahmed, presuntamente responsable de una infracción al art. 26 h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de protección a la Seguridad Ciudadana.

Segundo: Seguido el procedimiento con las formalidades reglamentarias preceptivas, se notificó con fecha 25-6-01 el acuerdo de iniciación al inculcado, concediéndole un plazo de 15 días, con el fin de formular alegaciones, y en su caso, proponer prueba.

Tercero: Transcurrido este plazo y no presentadas las correspondientes alegaciones, el acuerdo de iniciación se consideró propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/03, de 4 de agosto.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero: Durante las actuaciones practicadas en el procedimiento sancionador instruido, han quedado plenamente demostrados los siguientes hechos: Desobedecer los mandatos de la autoridad, el pasado día 12-3-01 a las 3,20 horas, cuando se encontraba en el Puerto Deportivo CAS patroneando una embarcación "IDEM" y fue requerido por los agentes actuantes para su identificación haciendo caso omiso, continuando su rumbo.

Segundo: Estos hechos son constitutivos de una infracción de carácter leve, tipificada en el art. 26 h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de protección a la Seguridad Ciudadana.

En su virtud, acuerdo:

Declarara a D. Brahim Al Lal Ahmed, autor de la infracción expresada en los fundamentos anteriores, imponiéndosele una sanción de 45.00 Ptas. (270,46 Euros).

Contra esta resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro del Interior en el plazo de un mes, pudiendo presentarlo en este Centro o ante el superior jerárquico citado, de conformidad con lo establecido en el art. 21.2 del RD 1398/93, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la sanción mediante ingreso bancario en cuenta centralizada del Banco Santander Central Hispano cuyos detalles se reseñan en el documento anexo, en el plazo de quince días, apercibiéndole de que, transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, se procederá a la ejecución forzosa de la sanción impuesta, mediante el procedimiento de apremio sobre patrimonio.

Ceuta, 7 de agosto de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L.- (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

Documento de Ingreso.

Datos que deberá hacer constar, en todo caso, la Entidad Bancaria.

DNI: 45.103.565

Apellidos y Nombre: Al Lal Ahmed, Brahim

Resolución/Concepto: 518/01/0/00146/3

ccc Ingreso: 0049-6253-96-2710006569

Importe Ptas.: 45.000 (270,46 Euros)

Titular de la cuenta corriente: Pagaduría de Material de Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas.

Realizado el ingreso deberá remitir a esta Delegación del Gobierno fotocopia del presente documento de ingreso debidamente diligenciado por la Entidad Bancaria.

3.293.- Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra Ud. como presunto responsable de los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil.

Denunciado: Marco Antonio Alarcón González, DNI 45.074.832

Hechos Imputados: Portar sustancia estupefaciente, que según análisis elaborado por el área funcional de Sanidad, resultó ser haschis con un peso neto de 4,50 grs., el pasado día 16.3.01 a las 01,15 horas, cuando se encontraba en la carretera N-352, Km. 1.500.

Precepto Infringido: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Calificación: Infracción Grave.

Sanción que pudiera corresponder: De 50.001 a 1.000.000 de Ptas.

Organo Competente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) ley Orgánica 1/92).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el plazo de quince días desde el siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones o desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 54.000 Ptas., considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructora y secretaria de este expediente a D.^a M.^a del Mar Ríos Calvo y D.^a M.^a Carmen Amores Campoy, funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 14 de agosto de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L.- (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

3.294.- Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra Ud. como presunto responsable de los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil.

Denunciado: Alejandro Niebla Mayorga, DNI 45.108.696

Hechos Imputados: Portar sustancia estupefaciente, que según análisis elaborado por el área funcional de Sanidad, resultó ser haschis con un peso neto de 3,00 grs., el pasado día 29.1.01 a las 01,55 horas, cuando se encontraba en la carretera Autónoma II, km. 8,800.

Precepto Infringido: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Calificación: Infracción Grave.

Sanción que pudiera corresponder: De 50.001 a 1.000.000 de Ptas.

Organo Competente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) ley Orgánica 1/92).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el plazo de quince días desde el siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones o desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 53.000 Ptas., considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructora y secretaria de este expediente a D.^a M.^a del Mar Ríos Calvo y D.^a M.^a Carmen Amores Campoy, funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 2 de agosto de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L.- (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

3.295.- Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra Ud. como presunto responsable de los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil.

Denunciado: Halil Laiachi Abdeselam, DNI: 45.091.736

Hechos Imputados: Portar sustancia estupefaciente, que según análisis elaborado por el área funcional de Sanidad, resultó ser haschis con un peso neto de 1,30 grs., el pasado día 29.1.01 a las 23,10 horas, cuando se encontraba en la carretera N-352, Km. 1.500.

Precepto Infringido: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Calificación: Infracción Grave.

Sanción que pudiera corresponder: De 50.001 a 1.000.000 de Ptas.

Organo Competente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) ley Orgánica 1/92).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el plazo de quince días desde el siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones o desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 51.000 Ptas., considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructora y secretaria de este expediente a D.^a M.^a del Mar Ríos Calvo y D.^a M.^a Carmen Amores Campoy, funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 2 de agosto de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L.- (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

3.296.- Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra Ud. como presunto responsable de los siguientes hechos:

Denunciante: Comisaría de Policía

Denunciado: Mohamed Mohtar Ahmed, DNI: 45.107.619.

Hechos Imputados: Portar sustancia estupefaciente, que según análisis elaborado por el área funcional de Sanidad, resultó ser haschis con un peso neto de 2,80 grs., el pasado día 20.12.00 a las 20,30 horas, cuando se encontraba en el establecimiento Cafetería Hamburguesería "NEXT", sito en la calle Romero de Córdoba s/n.

Precepto Infringido: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Calificación: Infracción Grave.

Sanción que pudiera corresponder: De 50.001 a 1.000.000 de Ptas.

Organo Competente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) ley Orgánica 1/92).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el plazo de quince días desde el siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones o desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 52.000 Ptas., considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructora y secretaria de este expediente a D.^a M.^a del Mar Ríos Calvo y D.^a M.^a Carmen Amores Campoy, funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 1 de agosto de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L.- (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

3.297.- Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra Ud. como presunto responsable de los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil.

Denunciado: Mustafa Abdeselam Ahmed, DNI: 45.109.027

Hechos Imputados: Portar sustancia estupefaciente, que según análisis elaborado por el área funcional de Sanidad, resultó ser haschis con un peso neto de 0,30 grs., el pasado día 27.10.00 a las 01,20 horas, cuando se encontraba en la N-354, P.K. 3,100.

Precepto Infringido: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Calificación: Infracción Grave.

Sanción que pudiera corresponder: De 50.001 a 1.000.000 de Ptas.

Organo Competente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) ley Orgánica 1/92).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el plazo de quince días desde el siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones o desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 51.000 Ptas., considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructora y secretaria de este expediente a D.^a M.^a del Mar Ríos Calvo y D.^a M.^a Carmen Amores Campoy, funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 30 de julio de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L.- (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

3.298.- Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra Ud. como presunto responsable de los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil.

Denunciado: Mohamed Akalai Amar, DNI: 45.106.510

Hechos Imputados: Portar sustancia estupefaciente, que según análisis elaborado por el área funcional de Sanidad, resultó ser haschis con un peso neto de 22,00 grs., el pasado día 31.10.00 a las 19,30 horas, cuando se encontraba en el Muelle Dato del Puerto de Ceuta.

Precepto Infringido: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Calificación: Infracción Grave.

Sanción que pudiera corresponder: De 50.001 a 1.000.000 de Ptas.

Organo Competente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) ley Orgánica 1/92).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el plazo de quince días desde el siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones o desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 86.000 Ptas., considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructora y secretaria de este expediente a D.^a M.^a del Mar Ríos Calvo y D.^a M.^a Carmen Amores Campoy, funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 31 de julio de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L.- (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Capitanía Marítima de Ceuta

3.299.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, la Capitanía Marítima en Ceuta notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a incoaciones de expedientes administrativos sancionadores por presuntas infracciones a la legislación marítima tipificadas en la vigente Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se señala que los interesados disponen del expediente completo en la Capitanía Marítima en Ceuta, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/92 citada, no se publica en su integridad, informando asimismo del derecho de audiencia que les asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio.

Número de expediente: 01-340-0091

Nombre y Apellidos: Mohamed Abdelah Tahar

Domicilio: C/. Bermudo Soriano, 5 A - B

Tipo de Acto: Propuesta de Resolución

Fecha del acto: 9-8-01

Número de expediente: 01-340-0131

Nombre y Apellidos: Francisco Roldán Ortíz

Domicilio: Avda. Ejercito Español, 11 4.º

Tipo de Acto: Propuesta de Resolución

Fecha del acto: 10-8-01

Lo que se hace público para los efectos reglamentarios.

Ceuta, a 29 de agosto de 2001.- EL CAPITAN MA-RITIMO.- Fdo.: Pedro J. Fdez. de Barrena y Artazoz.

Delegación del Gobierno en Ceuta

3.300.- Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra Ud. como presunto responsable de los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil.

Denunciado: Abdelkader Ali El Haik, DNI 45.097.532

Hechos Imputados: Portar sustancia estupefaciente, que según análisis elaborado por el área funcional de Sanidad, resultó ser haschis con un peso neto de 0,60 grs., el pasado día 20.09.00 a las 17,35 horas, cuando se encontraba en la carretera Nacional 354, Km. 5,500.

Precepto Infringido: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Calificación: Infracción Grave.

Sanción que pudiera corresponder: De 50.001 a 1.000.000 de Ptas.

Organo Competente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) ley Orgánica 1/92).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el plazo de quince días desde el siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones o desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 51.000 Ptas., considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructora y secretaria de este expediente a D.ª M.ª del Mar Ríos Calvo y D.ª M.ª Carmen Amores Campoy, funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 1 de agosto de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L.- (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

3.301.- En la Unidad de Infracciones Administrativas de la Dependencia de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en C/. Acacias, 2, 11071 Cádiz, se encuentra el siguiente documento:

Resolución sancionadora en materia pesquera:

Expediente administrativo sancionador: 11-CA-624/00 a nombre de:

D. Juan Pérez García

Avda. Ejército Español, Torreón B, puerta 20.
51002 Ceuta.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación a los interesados, en el citado como último domicilio conocido.

Ceuta, a 30 de agosto de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

3.302.- En la Unidad de Infracciones Administrativas de la Dependencia de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en C/. Acacias, 2, 11071 Cádiz, se encuentra el siguiente documento:

Resolución sancionadora en materia pesquera:

Expediente administrativo sancionador: 11-CA-648/00 a nombre de:

D. Rachid Hamed Amar

Bda. Sarchal, 43
51003 Ceuta.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación a los interesados, en el citado como último domicilio conocido.

Ceuta, a 30 de agosto de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

3.303.- En la Unidad de Infracciones Administrativas de la Dependencia de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en C/. Acacias, 2, 11071 Cádiz, se encuentra el siguiente documento:

Resolución sancionadora en materia pesquera:

Expediente administrativo sancionador: 11-CA-893-00 a nombre de:

D. José Hernández Rodríguez

Avda. Ejército Español, grupo Rocío, 6.
51002 Ceuta.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación a los interesados, en el citado como último domicilio conocido.

Ceuta, a 30 de agosto de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

3.304.- En la Unidad de Infracciones Administrativas de la Dependencia de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en C/. Acacias, 2, 11071 Cádiz, se encuentra el siguiente documento:

Resolución sancionadora en materia pesquera:

Expediente administrativo sancionador: 11-CA-620/00 a nombre de:

D. Antonio de Haro Varela.

Polígono Virgen de Africa, bl. 12-2.º
51002 Ceuta.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación a los interesados, en el citado como último domicilio conocido.

Ceuta, a 30 de agosto de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

Delegación del Gobierno en Ceuta

3.305.- Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra Ud. como presunto responsable de los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil.

Denunciado: Tzaufik Mohamed Mohamed, DNI 45.088.811

Hechos Imputados: Portar sustancia estupefaciente, que según análisis elaborado por el área funcional de Sanidad, resultó ser haschis con un peso neto de 2,5 grs., el pasado día 7.3.01 a las 16,40 horas, cuando se encontraba en la carretera N-352, Km. 2,800.

Precepto Infringido: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Calificación: Infracción Grave.

Sanción que pudiera corresponder: De 50.001 a 1.000.000 de Ptas.

Organo Competente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) ley Orgánica 1/92).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el plazo de quince días desde el siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones o desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 52.000 Ptas., considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructora y secretaria de este expediente a D.^a M.^a del Mar Ríos Calvo y D.^a M.^a Carmen Amores Campoy, funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 16 de agosto de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L.- (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

3.306.- Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra Ud. como presunto responsable de los siguientes hechos:

Denunciante: Policía Local

Denunciado: Abdelkader Mohamed Ahmed, DNI: 45.066.292

Hechos Imputados: Portar sustancia estupefaciente, que según análisis elaborado por el área funcional de Sanidad, resultó ser haschis con un peso neto de 52,00 grs., el pasado día 4.6.01 a las 19,00 horas, cuando se encontraba en la Residencia Africa.

Precepto Infringido: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Calificación: Infracción Grave.

Sanción que pudiera corresponder: De 50.001 a 1.000.000 de Ptas.

Organo Competente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) ley Orgánica 1/92).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el plazo de quince días desde el siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones o desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 200.000 Ptas., considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructora y secretaria de este expediente a D.^a M.^a del Mar Ríos Calvo y D.^a M.^a Carmen Amores Campoy, funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 10 de agosto de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L.- (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

3.307.- Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra Ud. como presunto responsable de los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil.

Denunciado: Mohamed Tarik Baraka Tahmer, 45.094.713.

Hechos Imputados: Portar sustancia estupefaciente, que según análisis elaborado por el área funcional de Sanidad, resultó ser haschis con un peso neto de 2,10 grs., el pasado día 23.01.01 a las 23,45 horas, cuando se encontraba en N-354, Km. 2,800.

Precepto Infringido: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Calificación: Infracción Grave.

Sanción que pudiera corresponder: De 50.001 a 1.000.000 de Ptas.

Organo Competente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) ley Orgánica 1/92).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el plazo de quince días desde el siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones o desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 52.000 Ptas., considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructora y secretaria de este expediente a D.^a M.^a del Mar Ríos Calvo y D.^a M.^a Carmen Amores Campoy, funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 2 de julio de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L.- (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

3.308.- Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra Ud. como presunto responsable de los siguientes hechos:

Denunciante: Comisaría de Policía.

Denunciado: Mohamed Hosein Abdelkrim Ibrahim, DNI 45.089.210.

Hechos Imputados: Portar sustancia estupefaciente, que según análisis elaborado por el área funcional de Sanidad, resultó ser haschis con un peso neto de 9,50 grs., el pasado día 20.12.00 a las 20,30 horas, cuando se encontraba en el establecimiento Hamburguesería "NEXT", sito en la calle Romero de Córdoba s/n.

Precepto Infringido: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Calificación: Infracción Grave.

Sanción que pudiera corresponder: De 50.001 a 1.000.000 de Ptas.

Organo Competente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) ley Orgánica 1/92).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el plazo de quince días desde el siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones o desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 59.000 Ptas., considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructora y secretaria de este expediente a D.^a M.^a del Mar Ríos Calvo y D.^a M.^a Carmen Amores Campoy, funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 1 de agosto de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L.- (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

3.309.- Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra Ud. como presunto responsable de los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil.

Denunciado: Hiasin Mustafa Mohamed, DNI 45.086.077.

Hechos Imputados: Portar sustancia estupefaciente, que según análisis elaborado por el área funcional de Sanidad, resultó ser haschis con un peso neto de 0,90 grs., el pasado día 20.11.00 a las 01,00 horas, cuando se encontraba en la Carretera de Servicio, "Almacenes San Pablo".

Precepto Infringido: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Calificación: Infracción Grave.

Sanción que pudiera corresponder: De 50.001 a 1.000.000 de Ptas.

Organo Competente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) ley Orgánica 1/92).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el plazo de quince días desde el siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones o desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 50.001 Ptas., considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructora y secretaria de este expediente a D.^a M.^a del Mar Ríos Calvo y D.^a M.^a Carmen Amores Campoy, funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 31 de julio de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L.- (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

3.310.- Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra Ud. como presunto responsable de los siguientes hechos:

Denunciante: Policía Local.

Denunciado: Said Mohamed Abderrahaman, DNI 45.098.859.

Hechos Imputados: Portar sustancia estupefaciente, que según análisis elaborado por el área funcional de Sanidad, resultó ser haschis con un peso neto de 3,90 grs., el pasado día 5.4.00 a las 20,35 horas, cuando se encontraba en la vía pública.

Precepto Infringido: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Calificación: Infracción Grave.

Sanción que pudiera corresponder: De 50.001 a 1.000.000 de Ptas.

Organo Competente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) ley Orgánica 1/92).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el plazo de quince días desde el siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones o desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 53.000 Ptas., considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructora y secretaria de este expediente a D.^a M.^a del Mar Ríos Calvo y D.^a M.^a Carmen Amores Campoy, funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 31 de julio de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L.- (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.311.- Por Resolución de la Consejería de Fomento de la Ciudad de 7 de septiembre de 2001, se aprueba la contratación, mediante concurso abierto, de la consultoría y asistencia técnica relativa a la redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa para la obra de construcción de un pabellón cubierto dotado de piscina climatizada y pista polideportiva ubicado en parcela EQ2 sita en el P.E.R.I. del Recinto Sur.

Objeto: Redacción de proyecto y dirección de las obras mencionadas.

Presupuesto de licitación: 31.143.893 Ptas., (187.178,57 E.) Ipsi incluido.

Garantía provisional: 622.878 Ptas., (3.743,57 E).

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Presentación de ofertas: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Apertura de proposiciones: El día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en las dependencias de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sitas en C/. Padilla, s/n, Edificio Ceuta Center, 1.^a Planta.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la documentación, se encuentra de manifiesto para su consulta en el Departamento de Contratación de la Sociedad de Fomento Procesa, sita en la C/. Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1.^a Planta, 51001 Ceuta, pudiendo obtenerse copia de los mismos en la copistería Copimarket.

Ceuta, 7 de septiembre de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.